



**Resolución Legislativa N° 023-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 26 de marzo de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: aprobar suspensión de los términos o plazos que están expuestos en la ordenanza de remisión de multas intereses y recargos. Publicada en el Registro Oficial en edición especial número: 285 de fecha 27 de enero del 2020, por el tiempo en vigencia de la Declaratoria de Emergencia a nivel Nacional, local, o hasta nueva disposición,

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 26 de marzo del 2020, las 12H40.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 06-SG-CMSMB-2020 del día 26 de marzo del 2020, en el cuarto punto del orden del día, en puntos varios, el Concejo Municipal resuelve aprobar la suspensión de los términos o plazos que están expuestos en la ordenanza de remisión de multas intereses y recargos. Publicada en el Registro Oficial en edición especial número: 285 de fecha 27 de enero del 2020, por el tiempo en vigencia de la Declaratoria de Emergencia a nivel Nacional, local, o hasta nueva disposición,

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-





PICHINCHA - ECUADOR

Abg. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 023-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 26 de marzo del 2020.- San Miguel de los Bancos, 26 de marzo del 2020, a las 13H37.- **LO CERTIFICO.** –

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

